



00034 / 18

Universidad Nacional de Lanús

Lanús, 11 ABR 2018

VISTO, el expediente N° 725/18 correspondiente a la 2ª Reunión del Consejo Superior del año 2018, la Resolución del Consejo Superior N° 195/17 de fecha 13 de diciembre de 2017, Artículos 41 y 54 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús, y;

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo 41 inciso f) del Estatuto, es atributo del Rector proponer a los Directores de Carrera de Posgrado para su designación por el Consejo Superior;

Que, por Resolución del Consejo Superior N° 195/17 se designó Directora de la Maestría en Derechos Humanos a la Mg. Julieta Rossi DNI N°22.990.637;

Que, la Dirección del Departamento de Planificación y Políticas Públicas, con la aprobación del Vicerrectorado, ha solicitado que dicha designación sea ad honorem a partir del 1º de marzo de 2018;

Que la Comisión de Asuntos Jurídicos y Política Institucional ha intervenido sin objeciones;

Que, este cuerpo en su 2ª Reunión del año 2018 ha analizado y aprobado la modificación de la designación propuesta;

Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en los Artículos N° 54 y 31 inc. i) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Establecer que la designación como Directora de la Maestría en Derechos Humanos, de la Mg. Julieta Rossi DNI N°22.990.637, aprobada por la Resolución del Consejo Superior N° 195/17, será ad honorem a partir del 1º de marzo de 2018

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y notifíquese. Cumplido, archívese.


ANA MARIA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús


ARITZ RECALDE
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús


Juan Ignacio Donati
Consejero Superior
Universidad Nacional de Lanús